

GOBERNACIÓN DE ARAUCA



RESOLUCIÓN No 3574 DE 2019

Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 3290 de 2019 “por la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferida en el artículo 151 de la ley 115 de 1994, el artículo 6 de la ley 715 de 2001, el Decreto 520 de 2010, el Decreto 1075 de 2015, el decreto departamental 086 de 2002, y la Resolución 04972 de 2018 y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución No 3290 de 2019, la Secretaría de Educación Departamental convoca al Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales certificadas en educación para la vigencia 2019.

Que en el Artículo Primero de la anterior Resolución, adopta el cronograma general de actividades para el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes al servicio del Estado, que tengan derechos de carrera, el cual se encuentra establecido en la Resolución No 010402 del 01 de Octubre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

Que una de las actividades ha desarrollar por las Entidades Territoriales certificadas en educación, de acuerdo al cronograma de actividades, es la adición a la lista de vacantes, aquellas generadas con corte a 30 de Octubre del presente año, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.

Que por lo anterior y teniendo en cuenta que se ha generado una nueva plaza vacante de docente de aula en el **Nivel de Básica Primaria, en la Institución Educativa La Frontera del Municipio de Saravena** se hace necesario ajustar el listado de vacantes definitivas de los cargos de Docentes y Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los Municipios de Arauca, Cravo Norte y Puerto Rondón y zonas urbanas de los Municipios de Tame, Saravena, Fortul y Arauquita, ofertadas para el Proceso Ordinario de Traslado del año 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Cuarto de la Resolución No 3290 de 2019 “por la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación”, quedando incluido dentro del listado de vacantes definitivas de los cargos de docentes de aula la siguiente plaza:

CARGO:	Docente de aula
NIVEL EDUCATIVO:	Básica Primaria



GOBERNACIÓN DE ARAUCA



RESOLUCIÓN No **3574** DE 2019

Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución 3290 de 2019 “por la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación”

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	La Frontera
MUNICIPIO	Saravena

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página web www.sedarauca.gov.co. Igualmente se podrá consultar en la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca.

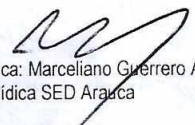
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición. **08 NOV 2019**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NELCY OREL Y ROJAS MOJICA
Secretario de Educación Departamental

Revisó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Lider Proceso Talento Humano SED Arauca 

Proyectó: María Isabel Linares Perales 
Prof. Universitario Talento Humano


Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero Alvarado
Lider Área Jurídica SED Arauca